

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Sres. Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:  
D. José Romualdo Forner Simó  
Dña. María Jesús Albiol Roca  
Dña. Raquel París Marín  
D. Alfonso López Ojea  
Dña. Sandra Albiol Gargallo  
D. Rafael Suescun Ayza  
D. Víctor Blasco Barrachina  
D. Juan Ángel Trillo Mosquera  
D. José Sánchez Fernández  
D. Óscar Ayza París  
Dña. Isabel Esbrí Navarro  
Dña. Ana María Salgado Mora

Secretario:  
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de categoría superior, que doy fe del acto. Asimismo asiste D. David Martínez Pérez, Interventor municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

### I.- PARTE RESOLUTORIA

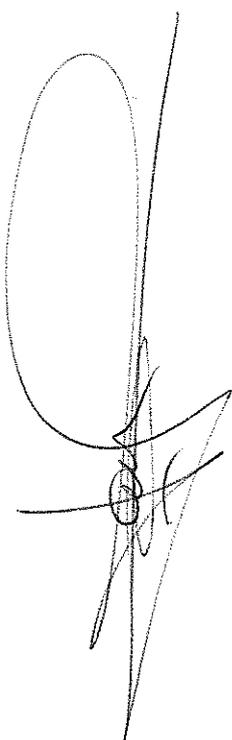
**1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación debe formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 21 de septiembre y 5 de octubre ppdo., que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

Sometido a votación, con los votos a favor de PP, PSOE, La Roca, Sr. Sánchez Fernández y Ciudadanos y la abstención del Sr. Trillo Mosquera quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

**2º.- DICTAMEN MOCIÓN CONJUNTA SOBRE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.-** La Comisión Informativa de Gobernación, celebrada en fecha 13 de noviembre de 2017, dictamina de forma favorable, por unanimidad, la siguiente propuesta:

*"La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General del Agua, es el organismo responsable del control y vigilancia de la calidad de las aguas de baño en la Comunitat Valenciana.*

*Las aguas de baño se definen, según la legislación, como: "Cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que puedan bañarse un número importante de personas, o exista una actividad cercana relacionada directamente con el baño, y en el que no exista una prohibición permanente de*



*baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo, y donde no exista peligro objetivo para el público".*

*Actualmente, la calificación de las aguas de baño se realiza sobre la base de la Directiva 2006/7/CE, traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño (BOE nº 257 de 26-10-2007). El objeto de este Real Decreto es:*

- 1. Establecer los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de baño, para garantizar su calidad con el fin de proteger la salud humana de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.*
- 2. Conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente en complemento del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.*
- 3. Establecer disposiciones mínimas para el control, clasificación, las medidas de gestión y el suministro de información al público sobre la calidad de las aguas de las zonas de baño.*

*En base a lo exigido por este marco legislativo, y a la definición de aguas de baño, se desarrolla en nuestra Comunitat, desde 1987, un Programa de Control y Vigilancia de las Zonas de Baño de la Comunitat Valenciana.*

*Los objetivos principales del Programa de Vigilancia y Control de las Zonas de Baño son los siguientes: Realizar el control de la calidad de las aguas de baño en la Comunitat Valenciana, sobre la base de los criterios establecidos por la legislación vigente.*

*Informar, durante la temporada de baño, tanto a la población en general, como a Ayuntamientos y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la valoración realizada de las mismas sobre la base a las inspecciones y análisis realizados.*

*La temporada de baño en la Comunitat Valenciana comprende desde el 1 de junio al 15 de septiembre. La legislación vigente en este momento obliga a realizar controles durante la temporada de baño con una periodicidad quincenal, más un muestreo quince días antes de empezar la temporada. La Conselleria está realizando desde hace años un control mucho más estricto, ya que lleva a cabo controles semanales durante el periodo de 1 de junio a 15 de septiembre.*

*Entre el puerto de Benicarló y el tómbolo de Peñíscola se configura una única bahía geomorfológica, bautizada con distintos topónimos de sur a norte, Playa Norte de Peñíscola, Playa de la Caracola de Benicarló, Playa del Gurugú de Benicarló y Playa del Morrongo de Benicarló. Esta bahía no presenta ninguna barrera divisoria entre las diferentes playas, entendiendo que cualquier foco de contaminación puede afectar en mayor o menor medida a unas u otras.*

*Durante el último verano se han producido diferentes capítulos de contaminación microbiológica que han afectado a unas y otras playas en toda la bahía. Concretamente el 12 de julio de 2017 se producía el primer episodio que afectó a la playa Norte de Peñíscola, teniendo que ordenar el cierre al baño de la misma y el arriado de la bandera azul mientras duró el capítulo de contaminación puntual microbiológica, posteriormente el día 10 de agosto hubo un nuevo episodio de cierre al baño, en esta ocasión en la playa del Gurugú de Benicarló. A día de hoy sólo se ha diagnosticado la procedencia del vertido que motivó la contaminación microbiológica de la playa del Gurugú, concretamente en el Aliviadero del Parador, en Benicarló, pero todavía se desconoce el foco que originó la contaminación en la playa Norte de Peñíscola.*

*Como consecuencia del vertido se solicitó información a la EPSAR en relación al correcto funcionamiento de la depuradora de Peñíscola quien comentó que la salida de aguas de la depuradora era de elevada calidad en todo momento, así mismo observaba que no había ningún aliviadero de las estaciones de bombeo en la Avda. Papa Luna y afirmaba que resultaba muy improbable que el último vertido del aliviadero del Parador de Benicarló de fecha 29 de junio pudiera afectar a las aguas de baño de la playa Norte de Peñíscola.*

*También se realizó una revisión exhaustiva de los colectores del municipio colindantes con la playa Norte al objeto de descartar posibles fugas, descartándose por completo la procedencia de vertidos.*

*Se desconoce, por tanto, la causa de la contaminación microbiológica que afectó a la playa Norte de Peñíscola el día 12 de julio de 2017. Todo esto genera una gran preocupación al sector turístico de Peñíscola, debido a la importancia, por su elevada concurrencia, de la playa Norte de Peñíscola.*

*El único foco con distintos capítulos de vertido que se han constatado en toda la bahía corresponden al Aliviadero del Parador de Benicarló, precisamente FACSA, concesionaria de aguas del ayuntamiento de Peñíscola, alertó el 25 de julio de un vertido continuo de agua en un barranco canalizado en la partida Solaes de Benicarló, circunstancia que motivó sendos escritos al ayuntamiento de Benicarló solicitando que se tomaran las medidas pertinentes a los efectos de control del vertido y a la Jefa de Servicios de Planificación de los Recursos Hidráulicos y Calidad de Aguas para que analizaran las aguas de dicho vertido.*

*El 10 de agosto se producía otro vertido del Aliviadero del Parador de Benicarló, circunstancia que ocasionó el cierre de la playa del Gurugú de Benicarló y un tramo de la playa Norte de Peñíscola. Como consecuencia de este vertido el ayuntamiento de Peñíscola efectuó una reunión entre varios concejales del ayuntamiento de Benicarló y de Peñíscola con la presencia del técnico mediambiental de Benicarló. En el transcurso de la reunión se afirmó que había unas deficiencias en la trama de colectores de Benicarló y que para corregirlas se necesitaba de una importante inversión por parte de la EPSAR.*

*El día 11 de agosto el ayuntamiento de Peñíscola solicitó a la Jefa del Servicio de Planificación de los Recursos Hidráulicos y Calidad de las Aguas que se realizara una investigación y, en su caso, adopción de medidas correctoras frente al vertido ocurrido y así mismo, se instó al ayuntamiento de Benicarló a la adopción de medidas correctoras en relación al vertido.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y en aras a mejorar la calidad mediambiental de nuestras aguas y poder evitar el terrible impacto negativo para el sector turístico que el cierre al baño de las aguas de nuestras playas produce, los abajo firmantes, al Ayuntamiento en Pleno, proponen la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO: Exigir a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para que abra una investigación con la finalidad de determinar el origen del vertido que ocasionó el cierre de la Playa Norte de Peñíscola del día 12 de julio de 2.017.*

*SEGUNDO: Exigir a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a ejecutar cuantas obras sean necesarias para eliminar los aliviaderos existentes entre el puerto de Benicarló y el Tómbolo de Peñíscola.*

*TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Generalitat y a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.*

### **Deliberación**

Con carácter previo, el **Sr. Alcalde** indica que el Sr. Blasco Barrachi ha presentado una enmienda incumpliendo el ROM en el art. 91.2. Sólo en caso de urgencia pueden presentarse enmiendas fuera del plazo del art. 91.2

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, invoca el art. 97.5 del ROF.

El **Sr. Secretario** le informa que el ROM tiene carácter preferente sobre el ROF.

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que el ROF tiene carácter de ley.

El **Sr. Alcalde** indica que el asunto ya está informado jurídicamente y el Sr. Blasco ha tenido tiempo de sobra para presentar su enmienda desde la celebración de la comisión informativa el pasado lunes. Además, tiene la documentación desde el miércoles pasado (más de una semana). Ha presentado la enmienda esta mañana a las 9:58 horas, con menos de 12 horas de antelación, los grupos municipales no han podido estudiarlo y, por respeto a quienes aprobaron el ROM, no puede admitirse la presentación de esta enmienda.

El **Sr. Secretario** le lee la disposición adicional del ROM donde se aclara que las disposiciones de este reglamento serán de aplicación preferente al ROF (Real Decreto 2568/1986).

A continuación, el **Sr. Alcalde** indica que se procede al debate del fondo del asunto.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, indica que en la comisión informativa de Gobernación hubo consenso y, por ello, votará este asunto favorablemente.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, opina que el ayuntamiento debe averiguar el origen de cualquier vertido al mar y, por ello, es necesario que el órgano competente abra una investigación.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, confirma que en la comisión informativa de Gobernación estuvieron todos los miembros de acuerdo y no entiende ahora a qué vienen todas estas enmiendas presentadas por La Roca y todas estas historias del Sr. Blasco Barrachina.

La **Sra. Esbrí Navarro** indica que ésta es una moción conjunta de todos los grupos y, por ello, votará a favor, pero en la Exposición de Motivos de la moción se dice que *"en el transcurso de la reunión se afirmó que había unas deficiencias en la trama de colectores de Benicarló"* y ella sabe que hubo una reunión a la que asistió su compañero de grupo pero no sabe quién dijo esto. Por otra parte, considera que debemos centrarnos en la búsqueda en Peñíscola, no en Benicarló. Considera que el ayuntamiento de Peñíscola debería contar con un sistema de gestión de los vertidos al mar.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que esta moción nace desde la voluntad de todos los grupos políticos que encargaron que se redacte una moción conjunta ante los acontecimientos de julio y agosto que provocaron el cierre de la playa. La preocupación era tal que se quiso presentar una moción para que se averigüe qué pasó, ya que el hecho de cerrar la playa Norte fue una cosa que no había pasado nunca en Peñíscola. Explica que la bahía que nos ocupa va desde el puerto de Benicarló hasta el tómbolo de Peñíscola y dentro de esta bahía hay diferentes playas (Gurugú, Morrongo, Caracola, Playa Norte). Entre estas playas no existen barreras físicas, de manera que cualquier vertido al mar en cualquiera de ellas puede afectar al resto. El pasado 12 de julio hubo un vertido en la playa y por ello se izó la bandera roja y se prohibió el baño en las playas, es preocupante en una playa tan grande como la de Peñíscola porque la economía del municipio se basa en la economía turística. Para nosotros es una gran preocupación que esto no se vuelva a repetir. Para ello debemos averiguar cuál fue la causa del vertido al mar. No es baladí la situación. En el episodio del 12 de julio no se sabe cuál es el origen. En el del agosto sí que se supo que venía del aliviadero de Benicarló enfrente del Parador de Turismo que fue un vertido de aguas negras con una duración de 50 minutos. En aquella reunión en Benicarló se dijo que fueron 50 minutos ininterrumpidos de verter mierda a la playa, ello es altamente preocupante. Está claro que es una responsabilidad de la EPSAR, no tiene nada contra el ayuntamiento de Benicarló, sabe que es cosa de la Generalitat. En aquella reunión se dijo que en aquella zona de Benicarló había problemas con los colectores, de hecho, fuimos a ver un aliviadero que cuando se produce un exceso de aguas negras, por un rebosadero las aguas van directamente al mar. Alguien tiene que atajar esta situación. Debe ser el gobierno de la Generalitat Valenciana, ni el ayuntamiento de Benicarló ni el de Peñíscola pueden hacer nada solos. El técnico de Benicarló dijo que para solucionarlo había que hacer una inversión millonaria. No lo duda, pero sí se tiene que hacer que se haga, porque lo pagamos todos los valencianos, no sólo los benicarlondos. La presente moción pide dos cosas: que se averigüen los orígenes del vertido y que se haga la inversión necesaria para que los aliviaderos que existen se eliminen y que no se alivie la mierda a la playa.

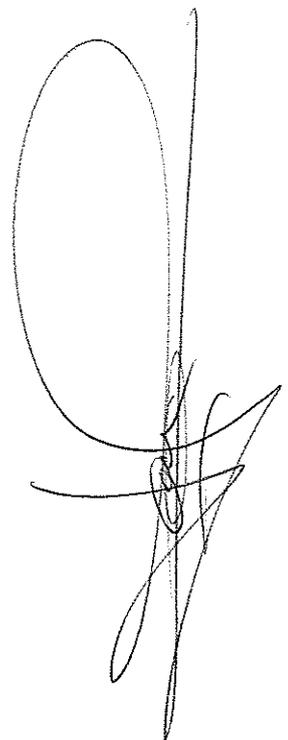
La **Sra. Ebrí Navarro** insiste en que el ayuntamiento de Peñíscola no tiene un sistema de gestión de vertidos.

El **Sr. Forner Simó** explica que la Sra. Esbrí se refiere a un sistema informático que tienen en el ayuntamiento de Benicarló que realiza una estimación aproximativa de por dónde va el vertido. Es aproximativa ya que una vez el vertido está en el mar, el programa informático no puede saber si la mierda va más deprisa o más lento hacia un lugar o hacia otro.

Finalmente, el **Sr. Alcalde** añade que cree que la Sra. Esbrí se refiere realmente al control de los desagües propios del municipio de Peñíscola. La empresa FACSA lleva el control de estos desagües. Los días del vertido hizo los controles no sólo en Peñíscola sino también en Benicarló. La Consellereia vio todos los aliviaderos y no encontró nada malo.

#### **Votación:**

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por unanimidad.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is highly cursive and difficult to decipher, but it appears to be a single name written in a fluid, continuous stroke.

**3º.- DICTAMEN RECLAMACIÓN DESAFECTACIÓN TERRENOS CARRETERA PEÑÍSCOLA-BENICARLÓ.-** La Comisión de Urbanismo, celebrada en fecha 13 de noviembre de 2017, dictamina de forma favorable la siguiente propuesta:

*“A la vista del expediente tramitado con ocasión de la instancia presentada por D. Francisco Javier Escuder Guardiola en la que solicita «sea devuelto el terreno» en su día cedido al ayuntamiento de Peñíscola, con destino a vía pública, situados en Residencial Mercera (Reg. E. Ayto nº8903 de 17 de octubre de 2016), que reitera un escrito anterior Reg. E. Ayto nº8020 de 25 de agosto de 2009, en el que solicitaba la devolución del terreno ya que «no cumple con ninguna función respecto a la carretera».*

*Considerando lo dispuesto en el informe del arquitecto municipal emitido en fecha 11 de julio de 2012, lo informado por el Técnico de Administración General en fecha 4 de julio de 2017 y lo informado por el Secretario General en fecha 31 de octubre de 2017.*

*Considerando que la cesión de vía pública efectuada el 14 de marzo de 1987 se ajusta a la normativa y a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana, y que en ningún momento el ayuntamiento ha alterado la calificación ni el destino, ni la extensión de los bienes cedidos en su momento, estando en la actualidad afecto a un uso público real y efectivo, considerándose “vía pública” los terrenos objeto de la reclamación.*

*Considerando las atribuciones otorgadas al Pleno de la Corporación por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, es por lo que se emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:*

*PRIMERO: Desestimar la pretensión formulada por D. Francisco Javier Escuder Guardiola en su escrito de 17 de octubre de 2016 (Reg. E. Ayto nº8903), que reitera un escrito suyo anterior de 25 de agosto de 2009 (Reg. E. Ayto nº8020), en base al informe emitido por el Secretario General en fecha 31 de octubre de 2017.*

*SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.*

#### **Deliberación:**

Inicia el debate el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, quien no entiende cómo el propietario treinta años después de haber cedido libre y gratuitamente una franja de terreno quiere ahora la recuperación de los terrenos por los que obtuvo un lucro que sin dicha cesión no hubiese sido posible.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, comenta que en este expediente nos encontramos con dos informes jurídicos que están muy bien fundamentados y que parece que se contradicen entre sí. Como no tiene razones para optar por uno u otro, se abstendrá.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se ratifica en lo que ha dicho el Sr. Sánchez Fernández.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, dice que los informes técnicos son consultivos y no definitivos. Explica que uno de los propietarios de terrenos continuos a la carretera Peñíscola-Benicarló que cedió el terreno para urbanizar pide que se le devuelva un pedazo sobrante después de terminar la carretera. Personalmente cree que es posible devolver lo que se cedió sin coste al ayuntamiento e igualmente sin coste alguno al reclamante, al ser un sobrante que no se ha utilizado por no ser necesario para la ejecución de la obra de la carretera. A su modo de vez, si se incumple la ley con la devolución de dichos terrenos, evidentemente no estará a favor de incumplir la ley. Si, por el contrario, es una decisión legítima del gobierno actual devolver dichos terrenos que no se utilizan al ciudadano que los cedió de buena fe, igualmente de buena fe no se opondrá a tal decisión ya que el ayuntamiento debe velar

por los intereses legítimos de cada ciudadano. Si es cuestión de ley, y por tanto imposible la devolución de los terrenos en disputa, exige que todos los terrenos de la carretera se traten de igual manera y que se estipule la misma alineación de las parcelas para todos, lo que afectaría a más parcelas y podría tener un coste considerable para el ayuntamiento. Así pues, si es más costoso económicamente retranquear todos los solares a la de este solar en lugar de alinear la parcela a la calle, considera que el ayuntamiento debe tomar la decisión del mal menor y defiende el interés general de no adquirir por la fuerza y con elevado coste económico terrenos que no nos son necesarios. En este punto, se abstendrá ya que no cree que las consecuencias económicas que puedan derivar de este asunto estén suficientemente estudiadas. Considera que el equipo de gobierno empuja a la vía judicial que costará dinero a todos, antes que buscar un mejor acuerdo con el propietario.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, señala que el informe del TAG es favorable pero, en cambio, el del Secretario es desfavorable. Observando la zona ve que no hay retranqueo en las fincas colindantes y su grupo se abstendrá ya que esto es una de las consecuencias de las chapuzas urbanísticas del PP de Peñíscola. ¿Por qué a unos sí y a otros no?

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, dice que la licencia la concedió el PSOE en 1987 cuando gobernaba y se realizó esta cesión. Además, fue una cesión bien hecha y bien dada en su día por el propietario inicial. Pide a la Sra. Esbrí Navarro que no hable de chapuzas y no quiera cargarle el muerto a otro, más aún cuando el muerto no es de la época del PP. La cesión estaba bien hecha porque ese trozo de terreno incluso hoy en el Plan General es dominio público. En el expediente hay tres informes, no dos. Dos desfavorables y uno favorable. El otro informe es el del Arquitecto Municipal que también es desfavorable. Un párrafo del informe del Secretario importante es el siguiente y decidir contrariamente al mismo podría ser constitutivo de prevaricación: "*CUARTA.- Órgano competente.- Corresponde al Pleno de la Corporación la resolución de la presente reclamación, debiendo tener en cuenta que el ayuntamiento tiene la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, tal como determina el artículo 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y artículo 28 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas*". Es una advertencia. Aclara que el equipo de gobierno no está abocando a nadie a ninguna vía judicial, pero tiene la obligación de votar conforme al ordenamiento jurídico y no se lo puede saltar alegremente. Votar en contra del informe tiene un nombre en el Código Penal.

El **Sr. Blasco Barrachina** pregunta a quién debe hacerse caso: al Secretario y al Arquitecto o al Técnico.

Toma la palabra el **Sr. Ayza París** concejal del grupo municipal PSOE, y le da la razón al Sr. Forner en el sentido de que en el año 1987 gobernaba el PSOE con D. Rafael Serrat como Alcalde. Pero el problema no es ese, ni el de la finca de este propietario, sino el de las fincas colindantes del hotel. ¿Quién dio las licencias de obras? ¿Quién no les hizo retranquear? El concejal de Urbanismo en ese momento era el Sr. Andrés Martínez. De hecho, desde 1991 gobierna el PP en Peñíscola.

El **Sr. Forner Simó** contesta que no le puede informar de las fincas de al lado porque en este momento lo desconoce pero lo averiguará. La licencia del hotel de al lado se dio del 1999 a 2003 y el Alcalde era el Sr. Rafael Serrat. Piensa que la afirmación hecha por el Sr. Ayza París es una valoración apriorística realizada por la existencia de unas jardineras de al lado.

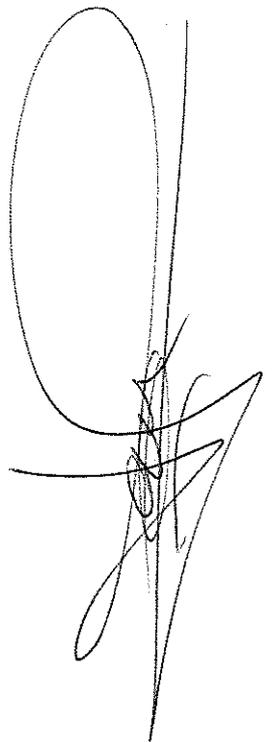
#### **Votación:**

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por mayoría con los votos a favor de PP, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández, y con la abstención de PSOE, La Roca y Sr. Trillo Mosquera.

#### **4º.- DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 Y PLANTILLA DE PERSONAL, Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-**

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada en fecha 13 de noviembre de 2017, dictamina de forma favorable la siguiente propuesta formulada por la Concejal de Hacienda sobre aprobación de Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2018 así como de la propuesta de la Concejala de Personal de modificación de relación de puestos de trabajo, que ha sido objeto de negociación colectiva en fecha 8 de noviembre de 2017.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 8 de noviembre de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha ocho de noviembre de 2018 del que se desprende que la situación es de superávit, se propone:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.974.594,68 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	12.615.594,68 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	5.392.469,68 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.337.514,04 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	130.725,95 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	574.885,01 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	180.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	359.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	359.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.416.776,24 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.410.776,24 €
TOTAL	14.391.370,92 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.385.370,92 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	14.270.370,92 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.839.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	130.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.261.900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.991.815,75 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	47.655,17 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	115.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	115.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	14.391.370,92 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2018.

QUINTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de tutela financiera de la

Generalitat Valenciana.

SÉPTIMO: Modificar la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento del ayuntamiento en el sentido de que el puesto de "celador de centro médico" que se halla en el centro médico, al pasar a ser competencia de la Generalitat, se adscribe a los Servicios Sociales Municipales, publicándose la relación de puestos de trabajo modificada en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **Deliberación:**

El **Sr. Alcalde** informa que se han presentado dieciséis enmiendas a los presupuestos, de la que todos los miembros de la Corporación tienen copia, y procede en primer lugar el debate de las mismas. Aclara que se procederá a votarlas una a una y así no tendremos el lío del año pasado que al final cada uno no sabía lo que votaba.

#### **Deliberación sobre la enmienda nº1:**

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, explica que se trata de una enmienda de autogestión de los tributos municipales. Recuerda que siendo Alcalde D. Rafael Serrat se firmó un convenio con la Diputación en julio de 1986. Todos los demás alcaldes han continuado con esta tradición y no lo han cambiado. Considera que un equipo de gobierno responsable debería eliminar los servicios externalizados.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, considera que la reducción de 300.000 euros por la gestión de tributos es ficticia. El Sr. Blasco se quedaría con 80.000 euros para cobrar estos tributos. Le pregunta si ha realizado algún estudio para saber si se puede tramitar con ese dinero esos expedientes. Considera que con ese dinero daría para un funcionario y medio y cree que este único funcionario no sería capaz para tramitar todo esto. Por lo demás, señala que existe un desfase de 211.000 euros que no explica. Votará en contra de esta enmienda.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, considera que no es seguro que se puedan ahorrar los 300.000 euros a que se refiere el Sr. Blasco. No obstante, para un futuro le parece bien la idea.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, pregunta al Sr. Blasco cómo piensa pagar el programa informático para gestionar tributos, los empleados municipales, las oficinas, etc.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, apunta que inicialmente no le parece una mala idea. No obstante, quisiera saber por qué se delegó en su momento esta gestión en la Diputación Provincial.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de Hacienda, recuerda que este año el 27 de julio envió a todos los concejales un escrito invitándoles a presentar propuestas al presupuesto. La Roca no ha presentado nada hasta ahora. Como siempre presenta las enmiendas tres días antes del pleno, no sabe si lo hace para que todos voten en contra o para que nadie tenga tiempo material de estudiarlas. Personalmente cree que el Sr. Blasco es de los que hacen los deberes el día antes del examen. Este año el "copiar y pegar" le ha jugado una mala pasada al Sr. Blasco puesto que se refiere al 2017 en lugar de al 2018. Esta enmienda se ha discutido ya varias veces en este Pleno. Recuerda que en julio de 1986 D. Rafael Serrat, siendo alcalde, fue quien delegó la recaudación en la Diputación Provincial. Posteriormente se ampliaron los tributos a recaudar, incluso se incluyó el IBI y el IAE. Actualmente Diputación lleva la gestión en voluntaria y en ejecutiva de más de 9 millones de euros y por ello le pagamos unos 320.000 euros. ¿Cuánto nos costaría económicamente al ayuntamiento prestar este servicio? Los gastos de personal subiría unos 200.000 euros y además habría que adquirir programa informático, formar al personal, asesoría jurídica, etc. Todo esto supondría un coste elevado. La mayoría de los municipios tienen encomendada la recaudación de sus tributos. De hecho, la Diputación gestiona muchos municipios y 134 municipios son quienes han confiado la gestión total o parcial a la Diputación. En el mes de mayo el último fue el ayuntamiento de Vinaròs. Por si el Sr. Blasco duda de la fiabilidad de la gestión, le informa que actualmente la Diputación recauda cerca del 98%. ¿Cómo quiere que el ayuntamiento pague el servicio gestionándolo nosotros? Pide al Sr. Blasco datos, una justificación, un motivo.

El **Sr. Alcalde**, dado que ha habido alusiones, le concede un segundo turno de palabra al Sr. Blasco Barrachina, un turno por alusiones.

El **Sr. Blasco Barrachina** afirma que también la Sra. Albiol Gargallo ha hecho un "corta y pega" en su intervención respecto a lo que dijo el año pasado. Considera que formar a los empleados municipales es algo que debe hacerse. Considera que el personal municipal si no estuviese enchufado ya estaría formado. No cree que la Diputación pierda ni un euro de lo que les mandamos. Está claro que el ayuntamiento no se

va a ahorrar 300.000 euros pero algo vamos a ahorrar. Hay que dar los pasos, pero no se va a comprar todos los años el programa informático.

#### **Votación de la Enmienda nº1:**

Sometida la enmienda nº1 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra PP, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández; y la abstención de PSOE y Sr. Trillo Mosquera. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

#### **Deliberación sobre la enmienda nº2:**

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, pide que se incremente el IAE al 2%, no al 1% como está ahora. Piensa que es un buen momento para subir los impuestos a las empresas que, como algunas de las hoteleras, generan más de un millón de euros. Éstas últimas son empresas que, considera, arruinan a los pequeños negocios de Peñíscola con el todo incluido. Subiendo el impuesto del IAE para ellas todos saldremos beneficiados. Considera que los ciudadanos pagan muchos impuestos pero las grandes empresas no pagan muchos impuestos. A aquel que no alcanza el millón de euros de facturación no se le subirá el impuesto. Si se equilibran los impuestos a los que más ganan, a lo mejor se podrían bajara a quienes ganan menos.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, contrariamente a lo que dice el Sr. Blasco no cree que ahora sea un buen momento para subir impuestos de forma injustificada. Argumenta que por el hecho de que una empresa facture más de un millón de euros no significa que tenga beneficios. Él ha tenido empresas que han facturado un millón de euros y no precisamente han tenido beneficios en ese ejercicio. No es norma aplicable a todas las empresas. Por ello se abstendrá.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, recuerda que esta moción también se ha discutido hasta la saciedad. Además, esto no es una enmienda. Vería más lógico que antes que subir un 2% primero se subiese un 1,1% o un 1,2%.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, recuerda también que se ha hablado muchas veces de este asunto pero hasta que no vea un estudio serio no se pronunciará sobre la subida de impuestos ya que los estudios del Sr. Blasco no le valen ya que él es como el doctor Liendre que de todo habla y de nada entiende. Ella no le ve el beneficio por ninguna parte a esta enmienda: una empresa cuando tiene más gasto, lo primero que hace es recortar en personal o se va a otros municipios.

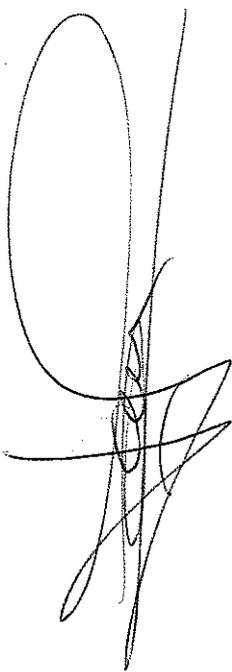
La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, se posiciona en el sentido que el PSOE está en contra de la subida de los impuestos, ya que una empresa puede efectivamente facturar más de un millón de euros pero tener también más de un millón de gastos.

Finalmente, la **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de Hacienda, confirma que la subida del IAE se trata de un tema muy hablado. Se remite a lo informado por la Técnico de Gestión en el año anterior donde dijo que los datos utilizados por La Roca son erróneos. Reitera que este equipo de gobierno no subirá los impuestos, ni va a discriminar a las empresas, al contrario, va a incentivar a las empresas para que creen empleo en Peñíscola. El equipo de gobierno lleva diez años diciendo no a la subida de impuestos y continuará en esta línea.

#### **Votación de la Enmienda nº2:**

Sometida la enmienda nº2 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra PP, PSOE, Ciudadano y Sr. Trillo Mosquera; y la abstención de Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

#### **Deliberación sobre la enmienda nº3:**



El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, indica que el equipo de gobierno ha presupuestado 20.000 euros para ayudas a la rehabilitación del Casco Antiguo, 10.000 euros menos que el año pasado. No lo admite aunque nadie pida este tipo de ayudas. Pide que se incrementen estas ayudas a 70.000 euros y que se mejore esta línea de ayudas. Considera que para el equipo de gobierno es más importante el fútbol y las vacas. Prácticamente todos los peñiscolanos tienen casa en el Casco Antiguo. Le parece de escándalo que no se pongan 70.000 euros en subvenciones cuando al Fútbol Sala se le dan 121.000 euros y más, y, además, se le arregla el Polideportivo.

El **Sr. Alcalde** le insta a que vaya terminando y se ciña al tema de la enmienda, porque al final acaba hablando de toros y vacas, consumiendo su tiempo, cuando el Alcalde ha tenido la deferencia de tratar las enmiendas una a una y no dentro de los cinco minutos de turno de intervención para los Presupuestos como que contaba La Roca, cuando lo cierto es que todas estas enmiendas se hubiesen tenido que presentar y debatir en la comisión informativa de Hacienda.

El **Sr. Blasco Barrachina** le dice que no ha terminado su turno y al Sr. Alcalde le dice que es peor que Maduro.

El **Sr. Alcalde** le llama al orden por primera vez.

Al **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, le parece bien poner en valor el Casco Antiguo de Peñíscola pero, en cambio, no le parece bien el sistema de sí porque sí. Considera que debe ayudarse a quien realmente lo necesita. Habrá gente a la que le dará vergüenza incluso pedir ayuda porque ya tendrá muchos medios. Otros, en cambio, sí que necesitan ayudas para rehabilitar.

Para el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, lo que presenta el grupo La Roca, siguen siendo unas propuestas y no unas enmiendas a un presupuesto. Las enmiendas tendría que decir "coger dinero de aquí para llevarlo allá" y no lo dicen. Por tanto, no son enmiendas sino propuestas.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, se queja de que en el mes de julio ella pasó sus propuestas al presupuesto y ahora La Roca pretende que se le admitan propuestas en el último minuto. Solicita que siga el mismo procedimiento que todos los grupos.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, apunta que la idea no está mal pero debería estudiarse a fondo la cuestión. Si los ciudadanos no han solicitado estas ayudas, el ayuntamiento debe preguntarse porqué. Personalmente, ella cree que es por falta de publicidad.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de Hacienda, informa que esta línea de ayudas la creó el equipo de gobierno del Partido Popular. En su día aprobó las bases para poder pedir las pero hasta ahora nunca se han utilizado. El equipo de gobierno sigue presupuestándolas pero si en un determinado momento es necesario ampliarlas por el aumento de peticiones, se hará en base a las peticiones existentes.

El **Sr. Alcalde** adquiere el compromiso de dar más publicidad como ha apuntado el grupo municipal PSOE.

### **Votación de la Enmienda nº3:**

Sometida la enmienda nº3 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández; y la abstención de PSOE. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

### **Deliberación sobre la enmienda nº4:**

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, pretende con estas enmienda modificar el programa de mantenimiento y conservación de edificios para ubicar en el Centro de Estudios el ayuntamiento. El edificio lleva muchos años parado. Con la obtención del dinero procedente de la gestión de la zona azul, igual ya estaría en funcionamiento el nuevo ayuntamiento.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, cree que la enmienda está mal planteada y por ello no la votará a favor.

Al **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, no le parece mal la idea. De hecho, para que el Centro de Estudios esté cerrado, más valdría que lo tuviese cerrado el Estado y así el ayuntamiento se ahorraría el dinero del alquiler. Insiste en que no se trata de una enmienda, al igual que las anteriores.

A la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, le gustaría que el Sr. Blasco se informase mejor antes de traer propuestas.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, considera que 4.000 euros son escasos para mantener edificios municipales. Sobre el Centro de Estudios considera que el equipo de gobierno ha hecho una mínima conservación. Por otra parte, en todos los plenos el PSOE ha presentado ruegos en el sentido de que se abran al público los jardines del Centro de Estudios.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de Hacienda, informa que todas las concejalías tienen partidas de mantenimiento de edificios municipales, no sólo existe la de 4.000 euros. El mantenimiento de edificios está repartido por todo el presupuesto. Aclara que una cosa es mantenimiento y otra rehabilitación. Lo segundo es una inversión. No se puede pagar una rehabilitación. No es cierto que no se esté trabajando en el Centro de Estudios. De hecho, el edificio de Servicios Sociales y Turismo en breve se licitará su obra de reforma.

**Votación de la Enmienda nº4:**

Sometida la enmienda nº4 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra PP, PSOE, Ciudadanos y Sr. Sánchez Fernández; y la abstención de Sr. Trillo Mosquera. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

**Deliberación sobre la enmienda nº5:**

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, apunta que quien tiene hijos y va a los parques sabe que están mal. Es cierto que este año el equipo de gobierno ha realizado dos parques nuevos, pero todos los demás parques están quemados por el sol y deteriorados por el uso. Al equipo de gobierno dice que no les importan los niños ni el futuro de Peñíscola. Por eso quiere que esta partida sea de 40.000 euros y no de 30.000.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de Hacienda, le recrimina que si el equipo de gobierno hubiese puesto 40.000 euros en partida, ahora La Roca pediría 50.000 euros. En Peñíscola hay parques en el circuito deportivo, pirámide y barco en la Playa Sur, en la calle Playa, en calle Pescadores, en Plaza Zaragoza, el drac en el Paseo Marítimo, en la Avenida España, en Peñismar, en la Plaza Antonelli, en la Avenida Cataluña frente al Hotel Casablanca, uno frente a Les Doyes, otra pirámide en Playa Norte. No van a estar poniendo parques todos los años.

**Votación de la Enmienda nº5:**

Sometida la enmienda nº5 a votación, se produce el siguiente resultado: votos a favor, La Roca; votos en contra PP y Ciudadanos; la abstención de PSOE, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández. En consecuencia, se rechaza la enmienda.

**Retirada de las demás enmiendas:**

A continuación, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, retira las demás enmiendas ya que para seguir perdiendo el tiempo aquí será más productivo debatir sobre el presupuesto y RPT, será más rápido y más productivo.

**Deliberación:**

Inicia el debate el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, quien no está de acuerdo con la plantilla presentada y con sus vicios. Lee la Memoria de Secretaria y las irregularidades que se ponen de manifiesto: prolongación indebida de interinajes, personal laboral que ejercen funciones públicas reservadas a funcionarios, plazas laborales no ocupadas de forma fijada sino que están contratadas con contratos temporales, prolongación indebida de comisiones de servicios y acto seguido nombramiento de interinos para cubrir las vacantes dejadas por los comisionados, contratos temporales más allá del límite máximo legalmente establecidos. Reconoce que el tema es delicado y con difícil solución. El año pasado estábamos en la misma situación y desde entonces hasta ahora se ha hecho bien poco.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, dice que el Sr. Blasco ha retirado sus enmiendas porque en realidad no eran enmiendas. Piensa que cada vez es más difícil vivir en el Casco Antiguo y son necesarias las ayudas a la rehabilitación y que haya una normativa que evite abusos. El tema de las actuaciones promocionales es muy opaco. Lamenta que los huertos sociales que se hubieran propuesto en su momento porque le parece bien. Hay 39 facturas por gastos sin justificar en comunicaciones. Lamenta que el ayuntamiento no hace nada por cumplir la Ley de accesibilidad de la Generalitat. Por estas razones se podría rechazar el presupuesto.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, comenta que casi no se ha tocado la plantilla de personal respecto al año pasado. Únicamente se ha aumentado en el anexo el número de policías de verano de 12 policías durante cuatro meses a 16 policías durante tres meses. La plantilla es casi idéntica porque simultáneamente se está tramitando una revisión de la RPT. Se negoció que se revisaría la RPT y a principios de año se volverá a hacer una mesa de negociación con los representantes del personal. Sobre la convocatoria de plazas en propiedad se ha elaborado un planning por el Secretario y se ha hablado con los sindicatos. Convocar plazas en propiedad para ellos es traumático ya que hay 28 plazas de empleados laborales que se han contratado desde 1979 hasta 2002 cuando no gobernaba el Partido Popular y ella tampoco estaba en el ayuntamiento; otras 13 y 9 plazas se han contratado desde 2002. Téngase en cuenta que estamos hablando de personas y hay que tener sensibilidad. Legalmente el equipo de gobierno hará todo lo posible para que se queden pero dentro de la legalidad. Queremos que sea ya, todos.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, indica que lo más traumático es que en el ayuntamiento de Peñíscola haya 33 empleados contratados irregularmente y enchufadas. Más aún cuando hay muchos peñíscolanos que han estudiado mucho y tienen que emigrar para trabajar. El gobierno de Andrés Martínez mantuvo una AEDL aún cuando la subvención terminó y que sigue enchufada. La RPT está muy hablada y nadie tiene valor de resolver los problemas que tiene. Seguro que los interinos tienen miedo a que el equipo de gobierno de turno los echen. Considera que el presupuesto municipal es una basura y por ello votara en contra. Piensa que destinar 350.000 euros para unas Fiestas Patronales es una barbaridad. Seguro que con 200.000 euros y un poco de imaginación se podrían preparar fiestas iguales o mejores. Las procesiones no cuestan tanto dinero. La partida de "Eventos y actuaciones promocionales" no está desglosada y no le extraña porque de ahí salen muchos de los fraccionamientos de contratos que se pagan a empresas saltándose los múltiples reparos de intervención. Eso es corrupción. Los grupos de la oposición no disponen de oficina en el ayuntamiento. En un ayuntamiento que cuenta con catorce millones de euros de presupuesto es intolerable. Sería interesante que se sumaran al carro de la agricultura. Ha traído las enmiendas aquí para que se debatan como marca la ley. Considera que 50.000 euros para huertos urbanos no hubiera estado nada mal. Quiere que se establezca un fondo para que se mejore la participación ciudadana: para el equipo de gobierno participación ciudadana es votar la foto del programa de fiestas. Menos mal que este año ha subido la participación en los presupuestos participativos. No duden que el año que viene llevará sus propuestas a los presupuestos participativos. Lamenta que no se hayan aumentado las ayudas de emergencia. De hecho, este último año el equipo de gobierno lo ha podido comprobar y ha tenido que subir la partida porque hay mucha necesidad en Peñíscola. Considera que el equipo de gobierno son unos delincuentes.

El **Sr. Alcalde**, en base al art. 88 del ROM, formula el segundo llamamiento al orden por insulto grave.

El **Sr. Blasco Barrachina** retira las últimas palabras. Continúa diciendo que el equipo de gobierno gasta en mantenimiento de redes sociales y web e informática 8.500 euros, pagando nueve facturas con reparo de intervención a un señor que trabaja para el equipo de gobierno, no para los ciudadanos. Considera que ese trabajo lo podría hacer cualquier amigo suyo informático en dos minutos. Critica que el equipo de gobierno se gaste 121.000 euros en que se juegue al fútbol y nuestro equipo de fútbol sala esté en primera división, pero insta a que no nos lamentemos el día que el equipo no juegue en primera división. Ruega que el equipo de gobierno gaste el dinero allí donde es necesario. Sobre las comunicaciones telefónicas pretende que se rebaje de 110.000 euros a 50.000 euros. Este año se han gastado 31.000 euros en facturas de comunicaciones las cuales no quiere firmarlas ningún funcionario. ¿A quién han llamado? ¿Quién ha gastado este dinero? Piensa que es asqueroso que el equipo de gobierno haga estas cosas. Considera que deben destinarse 300.000 euros para empezar a construir carriles bicis en varias calles (Akra Leuke, entre otras). Considera también que deben destinarse 300.000 euros a cumplir con la Ley de accesibilidad de la Generalitat ya que no podemos cruzar por los pasos de peatones si vamos en sillas de ruedas. Insta al equipo de gobierno a que se gaste el dinero público donde toca, donde es necesario. Es vergonzoso que, en cambio, se gaste el dinero público en esas tonterías.

El **Sr. Alcalde** le dice al Sr. Blasco que cree que es un mal educado y que está insultado al Alcalde. Pero no

sólo eso, también le falta al respeto a los votantes de La Roca cuando se ausenta de su escaño.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, en referencia a la plantilla de personal, recuerda que hace un año el equipo de gobierno apuntó su interés en trabajar con todo funcionarios de carrera y no con interinos, sin embargo, este año continúan trabajando con interinos y sin convocar oposiciones. ¿Hay alguna ley que permita no convocar oposiciones de funcionarios en el ayuntamiento de Peñíscola? Cualquier interino del ayuntamiento es capaz de sacar plazas ya que son trabajadores más que cualificado. Respecto al presupuesto municipal indica que técnicamente el presupuesto es correcto, pero políticamente no puede aprobarlo porque lo considera escaso en temas de sociales y de cultura, sobretodo si se compara con el gasto en actos protocolarios. ¿Dónde está la partida de ayudas sociales para empleados públicos que marca el EBEP? Estas razones son las que dejan intrigados al PSOE de Peñíscola.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de Hacienda, insiste en las enmiendas, dado que en el debate se ha hecho referencia a las enmiendas retiradas. Sobre el despacho de los miembros de la oposición, recuerda que en su día se les ofreció un despacho en el sótano del ayuntamiento que el Sr. Blasco rechazó porque decía que la oposición no merecía un despacho en el sótano, ella personalmente ocupó ese despacho durante unos años. Todo esto es porque el Sr. Blasco quiere un sueldo y no se le da. La propuesta de los huertos sociales es interesante pero se le invitó el año pasado a que concreta su propuesta ya que se tiene que madurar más. Este año el Sr. Blasco ha copiado lo mismo y punto. El Sr. Blasco habla de participación ciudadana, cuando el equipo de gobierno desde 2003 apuesta por la participación ciudadana: buzón ciudadano, sede electrónica, instancias en el Servicio de Atención Ciudadana, apartado opina en el Portal de Transparencia, consejos sectoriales, presupuestos participativos, teléfonos de todos los concejales, políticas de puertas abiertas, etc. La transparencia y la participación la tuvo el Sr. Blasco en su boca al principio del mandato pero pronto se le olvidó. Ahora ni se la cree, ni la defiende, pero lo que es peor, ni la practica. Indica que el equipo de gobierno no apuesta por incrementar la partida de emergencia social, cuyo importe inicial es de 75.000 euros. Las ayudas son de carácter extraordinario, no son subsidios. Son para situaciones extraordinarias. Además, son las trabajadoras de Servicios Sociales quienes estudian cada caso en concreto, bajo el rigor y seriedad de políticas activas para que nuestros vecinos encuentren empleo para que puedan subsistir por ellos mismos. Cómo puede el Sr. Blasco pensar que el mantenimiento informático se puede hacer desde casa y con cuatro programas piratas, eso es porque no sabe qué incluye dicho mantenimiento: incluye cambios de versiones, servicios de consultas, tramitación de incidencias, formación, mejoras en programas, bases de datos, control de presencia, antivirus, cortafuegos, mantenimiento de gestión catastral, de impuestos, presupuestos, expedición de documentos, tramitación de expedientes, etc. Con respecto a la partida "Eventos y actuaciones promocionales" se pregunta si el Sr. Blasco se quiere cargar de cuajo la programación turística de Peñíscola, toda esa publicidad que han generado las series de televisión, la asistencia ferias, etc. Ojalá tuviésemos más equipos en primera división por la publicidad que ello genera en prensa, redes sociales, etc. Todo ello es publicidad para nuestro pueblo. Sobre la partida de "comunicaciones" parece que el Sr. Blasco quiere dejar caer que el teléfono del Alcalde lo paga el ayuntamiento y es muy caro. Cuando nos referimos a comunicaciones nos referimos al pago de internet, líneas fijas de teléfono, móviles, las alarmas, línea de megafonía, centralita del ayuntamiento, de la policía, de la Tourist Info, etc. Tenemos miradas unas bases de fondos FEDER para crear vías ciclistas y comprar autobuses nuevos con combustible alternativo. Estamos esperando a la pública convocatoria de estas subvenciones. También nos interesa que se pueda ir en bicicleta por el municipio. Este año el equipo de gobierno ha suprimido las barreras del paseo, las barandillas en el Casco Antiguo, entre otros, estando en continuo contacto con la asociación COCEMFE y, de hecho, siempre que éstos detectan algún problema según su punto de vista nos lo comunican ya que el equipo de gobierno apuesta por tener una ciudad 100% accesible.

Seguidamente, el **Sr. Trillo Mosquera** quiere puntualizar un aspecto sobre las ayudas económicas de emergencia. Afirma que el modelo económico de Peñíscola está basado en el turismo y la pesca. La pesca va mal en la actualidad y el turismo es estacional. No todos los ciudadanos que trabajan en estos sectores

ahorran los suficiente para pasar el invierno. En Peñíscola no hay industria, ni hay agricultura. ¿Qué hacen, por tanto, las personas que no pueden trabajar en invierno? Estamos disminuyendo en cuanto a población. Por tanto, las ayudas económicas no son puntuales sino que son estructurales. O cambiamos el modelo económico municipal o esto es y será estructural, no es puntual. Sobre la plantilla de personal, dice que este año sigue con reparos pero la Sra. Salgado le ha dicho que tenemos un plan para regularizar las irregularidades, por eso se abstendrá. Sobre la plaza en cuestión que se modifica en la RPT, considera que si inicialmente estaba cubierta de forma reglamentaria en su origen, le parece bien que se modifique.

La **Sra. Salgado Mora** afirma que el Sr. Blasco la ha descolocado ya que retira las enmiendas pero luego en la intervención del presupuesto vuelve a hablar de ellas en el turno de debate del presupuesto, con lo cual ahora no le podemos rebatir. El presupuesto es limitado y es el que es. Ojalá se pudiera hacer más cosas. Sobre los gastos de telefonía, critica que el Sr. Blasco piense que se trate de los gastos del teléfono del Alcalde, cuando lo cierto es que al Alcalde el consumo de teléfono se lo paga la Diputación Provincial. Es más, incluso el Sr. López Ojeda se paga él su teléfono para el trabajo. Los funcionarios del ayuntamiento no llaman por teléfono oficial a sus amigos o a sus padres, etc. sino que llaman a quien tiene que llamar. Si las facturas no las han firmado los técnicos es por otras cuestiones. Cada mes un auxiliar administrativo revisa las facturas y si hay que devolverlas se devuelven. De hecho, en septiembre la compañía cobró 700 euros de más en la factura y, desde el departamento, se reclamó y en octubre se devolvió lo cobrado indebidamente. Sobre la AEDL, tiene su período subvencionado correctamente. Ruega al Sr. Blasco que respete a los empleados que no se pueden defender aquí. Además, ella considera que esta persona en concreto se dedica mucho. En la actualidad hay en marcha dos planes de empleo y esta persona se las vio y se las deseó para encontrar gente: primero el SERVEF envió un listado con tres personas y se les notifica personalmente a las tres pero una dice que ya trabaja, otra no presenta nada y la tercera ya está trabajando; en segundo lugar, y por lo que respecta a la otra plaza, el SERVEF envió tres personas, se seleccionó una candidata y se le notificó, la cual no presentó documentación y hubi que ampliar la oferta de empleo territorialmente, con lo que ahora sí se presenta una persona y se barema y se contrata, pero el día antes de firmar renunció. ¿Quiere que las nóminas las confeccionemos a mano sin ordenadores? Finaliza su intervención aludiendo a una frase que aparece en el facebook del Sr. Blasco Barrachina, que se apoda bajo el nombre de Viktor Dubrock: "Vivo del cuento, vendo aire y me nutro de la esperanza de la gente".

El **Sr. Blasco Barrachina** reconoce que es un buen comentario de facebook. Avanza que no irá al Consejo de Turismo porque no se graban y no se hacen públicos. Allí no se interrumpe. Sobre mantenimiento informático confiesa que se ha quedado alucinado: no puede ser verdad que una persona externa al ayuntamiento lleve nóminas, seguridad, etc. esto, de ser verdad, sería algo escandaloso. La persona a la que el se refiere lleva gestión de facebook y página web, y por colgar lo que le manda la jefa de prensa cobra. Sí que crean empleo sí. Considera que en 2016 no se debían revisar las facturas y se pregunta que si todos se pagan su teléfono, ¿de dónde salen los 31.000 euros?, ¿quién ha llamado? Además, señala que si fuera una práctica legal, no tendría reparo de intervención. Está claro que el equipo de gobierno aquí puede contar cuentos, pero ya les llegará la factura de verdad. Incompetencia y falta de previsión del equipo de gobierno, falta de interés por el futuro, mientras son las empresas privadas las que ganan dinero a costa del pueblo: en limpieza de edificios las empresas ganan dinero y los trabajadores no cobran y los ciudadanos a pagar; en limpieza viaria y playas FOBESA se ahorra dinero en personal, la empresa gana dinero y el pueblo paga; en alumbrado también ocurre lo mismo; en recogida de residuos también; en mantenimiento de parques y jardines también. Privatizar servicios a espaldas del pueblo son las puertas giratorias del equipo de gobierno. No ha encontrado a FACSA en el presupuesto. ¿Cuánto factura la empresa de la zona azul? Todo eso que facturan empresas privadas no lo perciben las empresas de Peñíscola. Gestión cero. La política del equipo de gobierno es delegar a empresas privadas para que éstas ganen un buen dinero con los servicios de todos. Espera que algún día el dinero se quede en Peñíscola. Insta al equipo de gobierno a que dejen de timar a los peñiscolanos y de regalarle el dinero de los peñiscolanos a las empresas privadas.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, aclara que fue a fiscalizar a ver a qué se destinan estas ayudas porque considera que hay poca publicidad, pero no ha ido a ver cómo está la situación laboral de la AEDL, ya que desde el primer momento de la legislatura sabe cómo está. Por otra parte, apunta que ésta le ha atendido bastante bien e incluso por teléfono.

El **Sr. Ayza París** recuerda que pidió desfibriladores para los vehículos de la policía local. También le gustaría que cada policía local lleve su chaleco antibalas. Señala que el mantenimiento de la unidad canina asciende a 2.000 euros y que le parece mucho, más aún cuando hace mucho tiempo que no ve a ninguno de los perros municipales. El gasto de los presupuestos viene lastrado por sentencias del pasado pero también por sentencias del presente, como por ejemplo, el aumento del nuevo sueldo de la concejal Sra.

Salgado que asciende a 25.706,52 euros. Considera que si durante dos años estas áreas estaban cubiertas por otros concejales del equipo de gobierno, lo lógico es pensar que cada uno de los concejales que han visto aligerada su carga de trabajo hubiesen colaborado en financiar el sueldo de la nueva concejal del equipo de gobierno. Un empresario privado no contrataría nunca dos personas para hacer el trabajo de una.

El **Sr. Alcalde** destaca el gran talante del Sr. Ayza París.

La **Sra. Salgado Mora** contesta que no entrará a discutir con el Sr. Ayza París, él ha manifestado su pensamiento personal. Ella no hace las mismas funciones que los anteriores concejales. Cada uno hace un trabajo. Además, ella se tiene que justificar ante el pueblo y por ello considera irrelevante el comentario del Sr. Ayza París.

Finalmente, la **Sra. Albiol Gargallo** explica que el presupuesto municipal para el ejercicio 2018 refleja la continuidad de un modelo de gestión que ha dado buenos resultados para Peñíscola, manteniendo los compromisos con la ciudadanía con rigor y seriedad en la gestión del gasto y optimización de los ingresos que nos ha permitido consolidar una situación económica positiva a pesar de las adversidades que se han heredado por la nefasta gestión de los gobiernos de izquierdas. Son siete millones de euros que condicionan las inversiones y la prestación de servicios. Es un presupuesto austero, realista, riguroso, reflexivo y autosuficiente. El equipo de gobierno ha de seguir gestionando de forma eficiente para seguir pagándolo todo. Recuerda que, el presupuesto municipal, formado por la Presidencia, con la documentación prevista en la ley, con los preceptivos informes, es una mera previsión. Sobre ingresos se han calculado siguiendo las indicaciones de la Tesorera y la metodología es estudiar las variaciones de los padrones y las tendencias de la recaudación efectiva y estudiar los acontecimientos que pueden acaecer en 2018. Se han incrementado los ingresos sin necesidad de incrementar los impuestos. Sobre los gastos, el capítulo I sigue la línea del año anterior ya que la plantilla de personal es la misma. El capítulo II ha sufrido una minoración para hacer frente al pago de los intereses de las sentencias. No es un presupuesto de grandiosidades. Se mantienen todos los servicios y todos los programas. Sobre las inversiones se han hecho algunas: cerramiento de la pista de frontón, adquisición de terrenos viales, pavimento de casco urbano, ludoteca, etc. y las nuevas que se decidan tras la liquidación. Amortizar el préstamo de las sentencias para el próximo año. Después se buscarán inversiones financieramente sostenibles. La cantidad de 9.541.000 será la deuda a 1/1/2018. Está previsto amortizar en 2018 la cantidad total de 1.410.000 euros, de manera que la deuda quede en 8.131.000 euros a 31/12/2018. Indica que el Presupuesto cumple con la estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto. El avance de la liquidación se prevé positivo. El equipo de gobierno ha cumplido con el periodo medio de pago y está al corriente de suministrar toda la información al Estado a través de la oficina virtual. Todas las concejalías han contribuido a la contención del gasto. Felicita al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera por ser su primer presupuesto en Peñíscola y felicita también a los departamentos de Intervención, Tesorería y Rentas ya que el presupuesto estará en vigor el 1/1/2018. De seguir las propuestas del Sr. Blasco Barrachina probablemente el Estado intervendría el ayuntamiento de Peñíscola como lo ha hecho en el de Madrid y tendría que pedir perdón como Carmena y someterse a la ley. Subir impuestos, cobrar más, eliminar la promoción turística y aumentaría el desempleo, eso es lo que quiere el Sr. Blasco. Los presupuestos municipales no son presupuestos basuras. La ejecución del presupuesto en 2017 ha obtenido más del 100% de los ingresos y de los gastos ha ejecutado un 75%. En la Generalitat Valenciana tan sólo han logrado ejecutar un 23% del presupuesto autonómico. ¿Quién gestiona bien y quién gestiona mal? Si Peñíscola no hubiera tenido la lacra de las sentencias judiciales, hoy tendría deuda cero, tendría más de un millón de euros de inversiones cada año. Este año 2018 es el primer año que debemos devolver parte de los siete millones de euros que nos prestó el Estado. Hasta 2025 estamos hipotecados en un millón de euros cada año en los presupuestos futuros. La realidad es la que es. En Vila-real por una mala gestión del PP recayeron unas sentencias judiciales. ¿Qué ha hecho el PSOE allí? Subir los impuestos a los ciudadanos, en concreto, un 9,5% el IBI. Eso hubiese sido lo fácil para este equipo de gobierno. Pero ese no es el talante del equipo de gobierno, sino trabajar para

hacer frente a nuestros compromisos sin necesidad de castigar a los vecinos de Peñíscola. Finalmente, señala que el presupuesto es el resultado de años de gestión, siendo la continuación de la senda de nuevas prácticas y con un riguroso nivel de transparencia.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien apunta que en el tema de la Plantilla de Personal existe un informe del Secretario en el expediente pero que cree que es el mismo que puede haber en Benicarló, en Vinaròs, en Alcossebre, en la Diputación Provincial, en la Generalitat, etc. pero con un paradigma, que siendo él Alcalde ha habido concursos, meritocracia, incluso entró a trabajar en el ayuntamiento de Peñíscola un concejal del PSOE de Benicarló, y un concejal de Compromís, u una concejala del Bloc. Insiste que él no ha colocado ni ha enchufado a gente. Sí que ha habido cambios, a principios de este año había nueve plazas de policías cubiertas por interinos que pasarán a ser cubiertas por funcionarios de carrera por oposición una vez hagan los exámenes en el IVASPE. Hay un calendario efectuado por el Secretario. Entiende que quienes nos escuchan y son empleados municipales deben saber cuál va a ser su futuro, hay que estar a la altura de las circunstancias en la formación de los empleados, en los cursos,... mucho antes, durante o después. Propone a todos los grupos políticos que participen en las Mesas de Negociación en defensa del ayuntamiento y/o de los trabajadores, para que vean en qué condiciones se trabaja. Le gustaría que hubiese procesos de funcionarización. Éste será el primer ayuntamiento de la provincia que apruebe los presupuestos y es de los pocos ayuntamientos que paga las facturas rapidísimo. ¿Cómo no puede el Alcalde cerrar el Pleno? No tiene la culpa de que los vecinos le hayan nombrado alcalde. Dentro de año y medio el Sr. Blasco tendrá una oportunidad magnífica de hacer tripartitos o lo que quiera. Pero el Sr. Alcalde reitera que su objetivo es velar por el pueblo de Peñíscola y apunta que siempre allí donde esté velará por el interés del pueblo de Peñíscola.

#### **Votación:**

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por mayoría con los votos a favor de PP y Ciudadanos, con el voto en contra de PSOE, La Roca y Sr. Trillo Mosquera y con la abstención del Sr. Sánchez Fernández.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES.**

### **5º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** Se da cuenta a la Corporación:

- De la Sentencia nº441, de 2 de junio de 2017, de la Sección Primera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- De la Sentencia nº199, de 16 de junio de 2017, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº2 de Castellón.
- De la Sentencia nº132, de 24 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia nº5 de Vinaròs,
- De la Sentencia nº145, de 15 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Castellón.
- De la Sentencia nº475, de 13 de octubre de 2017, del Juzgado nº1 de lo contencioso-administrativo de Castellón.
- De la Sentencia nº481, de 27 de octubre de 2017, del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº1 de Castellón.

**6º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.-** La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 725 de fecha 13 de septiembre de 2017 hasta la nº 843 de fecha 24 de octubre de 2017, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si quieren formular algún ruego o pregunta, formulándose los siguientes.

La **Sra Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, indica que el 10 de octubre fue invitada por el Club de Pesca a una comida en el Pebret y allí los integrantes del Club les habían prohibido pescar.

El **Sr. Alcalde** le responde que a las asociaciones de pesca se les había requerido para que no pescasen desde el barranco del Volante hasta Alcossebre ya que había una nueva ley de marzo que prohibía la pesca en caña en todas las reservas marinas. Un técnico municipal ha informado que ya hay una regulación

propia y ese técnico entiende que eso está ya regulado y no ha lugar a que el SEPRONA o los forestales puedan prohibir la pesca. Pedimos una reunión y hoy nos han mandado un correo diciendo que la tenemos que pedir con el Secretario Autonómico de Pesca. Si se ratifican en que no se puede pescar, pediremos la modificación de ley para que se permita al menos en las condiciones que desde 2006 se permite pescar en la Sierra de Irta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

